

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 218-2012.

Guatemala, 12 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República de Guatemala ha declarado alerta roja en el país, derivado de los fenómenos naturales acaecidos el día 7 de noviembre del 2012, por lo que es necesario fortalecer las asignaciones de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) para movilizar personal y dar atención a las familias y personas damnificadas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **592** de fecha **10 de octubre 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
171	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	11	5,200,050	5,200,050

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	5,200,050	5,200,050
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	5,200,050	5,200,050
Gastos de Funcionamiento	5,200,050	5,200,050

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q5,200,050), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
17/05/2018